

18. Localidad: Guareña. Municipio: Guareña. Capacidad: Tres unidades y 120 puestos escolares. Unidades que se implantan: Dos (80 puestos escolares).

Provincia de Cantabria

Denominación específica: «Jardín de Africa». Número de código: 39013277. Titular: Doña María Teresa Fernández Rodríguez. Domicilio: Barrio Aviche, 54. Localidad: Santander. Municipio: Santander. Capacidad: Cinco unidades y 150 puestos escolares. Unidades que se implantan: Cuatro (120 puestos escolares).

Provincia de Madrid

Denominación específica: «Santa María del Bosque». Número de código: 28014491. Titular: «Escolar Cervera, Sociedad Anónima». Domicilio: Gaviota, 14. Localidad: Madrid. Municipio: Madrid. Capacidad: Nueve unidades y 205 puestos escolares. Unidades que se implantan: Cinco (115 puestos escolares).

Provincia de Valladolid

Denominación específica: «San Juan Bautista de La Salle». Número de código: 47004354. Titular: HH. de las Escuelas Cristianas. Domicilio: Santuario, 7. Localidad: Valladolid. Municipio: Valladolid. Capacidad: Seis unidades y 240 puestos escolares. Unidades que se implantan: Tres (120 puestos escolares).

Provincia de Zaragoza

1. Denominación específica: «Antonio Machado». Número de código: 50008976. Titular: Cooperativa de Enseñanza Antonio Machado. Domicilio: Carretera de Logroño, kilómetro 4. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares. Unidades que se implantan: Tres (120 puestos escolares).

2. Denominación específica: «Liceo Europa». Número de código: 50006724. Titular: Don Ricardo Zapater Fernández. Domicilio: Fuente de la Junquera, sin número. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Cuatro unidades y 160 puestos escolares. Unidades que se implantan: Tres (120 puestos escolares).

3. Denominación específica: «Madre de Dios de Begoña». Número de código: 50007005. Titular: Parroquia Madre de Dios de Begoña-Arzbispado. Domicilio: Terminillo, 20 y 22. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Nueve unidades y 360 puestos escolares. Unidades que se implantan: Cuatro (160 puestos escolares).

4. Denominación específica: «Sansueña». Número de código: 50005495. Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima». Domicilio: General Capáz, 1. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Ocho unidades y 265 puestos escolares.

5. Denominación específica: «Santa María Reina». Número de código: 50007790. Titular: HH. de la Caridad de San Vicente de Paúl. Domicilio: Santa María Reina, sin número. Localidad: Zaragoza. Municipio: Zaragoza. Capacidad: Tres unidades y 115 puestos escolares.

Enseñanzas autorizadas: Primer Ciclo de Educación Infantil.
Primer ciclo: Cinco unidades.

La capacidad máxima de las unidades del primer ciclo en funcionamiento, en cada momento, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de los ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en los artículos 10.b y 13.1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Segundo.—El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 26).

La titularidad de la escuela remitirá a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia la relación del profesorado, con indicación de su titulación respectiva.

La mencionada relación deberá ser aprobada expresamente por la Dirección Provincial de Murcia, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Tercero.—La escuela infantil que por la presente Orden se autoriza queda sujeta a la normativa sobre currículo, en especial a los Reales Decretos 1330/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil, y 1333/1991, de 6 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 9), que establece el currículo de la Educación Infantil para los centros situados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia, y en general, a toda la normativa que sobre Educación Infantil se apruebe por este Ministerio.

Cuarto.—La escuela deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/91, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo.

Quinto.—Queda dicha escuela obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden para la escuela.

Sexto.—Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 y 58, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1994.—P.D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23002 ORDEN de 15 de septiembre de 1994, por la que se concede la autorización para la apertura y funcionamiento de la escuela de Educación Infantil «Colorines Torre Pacheco», de Torre Pacheco (Murcia).

Visto el expediente instruido a instancia de don Pedro Jiménez Ruiz, en representación del Patronato Municipal de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Este Ministerio, de acuerdo con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización para la apertura y funcionamiento y proceder a la inscripción en el Registro de Centros de la Escuela que a continuación se indica:

Denominación genérica: Escuela de Educación Infantil.

Denominación específica: «Colorines Torre Pacheco».

Persona o entidad titular: Patronato Municipal de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Domicilio: Prolongación avenida Fontes, sin número.

Localidad: Torre Pacheco.

Municipio: Torre Pacheco.

Provincia: Murcia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23003 CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de agosto de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Mahou, Sociedad Anónima».

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 209, de fecha 1 de septiembre de 1994, páginas 27730 a 27742, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: